

Propuesta de la
Asamblea
ComunidadUTE-
USACH a Chile y a la
Universidad de
Santiago de Chile

noviembre 2019

Introducción	4
Capítulo 1: Propuestas para la sociedad	6
1.1 Nueva constitución política	6
Antecedentes para una Nueva Constitución	6
Puntos que deben ser considerados en la Nueva Constitución.	7
Un nuevo sistema económico	7
Protección, reparación, restauración y recuperación de la Biodiversidad	7
Democratización	8
Derechos sociales universales	9
Chile como Estado plurinacional y descentralizado	9
1.2 Derechos humanos y justicia	9
1.3 Derechos sociales	11
Salud	12
Propuestas en Salud	12
Educación	14
Vivienda y Entorno	15
Pensiones	16
Transporte	17
Acceso servicios básicos de Electricidad y Agua	18
Propuestas Generales de transformación y cambio social, desde comunidad USACH	18
1.4 Sustentabilidad, Ciencia, Tecnología e Innovación	19
Sustentabilidad	19
Ciencia, Tecnología e innovación	20
Acceso a los espacios naturales	21
Capítulo 2: Chile necesita una universidad democrática	23
2.1 Un país convulsionado	23
Los desafíos para la Universidad	23
La democracia en la Universidad: nuestra constitución y asamblea constituyente	24
Una Propuesta Urgente y Necesaria	25
Capítulo 3: Trabajo precario	27
3.1 Definición de Comunidad Universitaria	38
Política institucional de prevención, sanción y reparación frente al acoso sexual, de género y otras conductas discriminatorios de la Universidad de Santiago de Chile	28

Aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Estado, 1971	28
Ley Núm. 21.094 Sobre Universidades Estatales	29
3.2 Trabajo precario y salud en el trabajo	38
Definición de Trabajo Precario	38
Salud y Seguridad en el Trabajo como condiciones básicas para el trabajo decente	32
3.3 Derecho a la organización de los y las trabajadoras: Sindicalización y Derechos Colectivos	35
Derecho a sindicalización	38
3.4 Propuestas para la mejora de las condiciones laborales del estamento administrativo de la universidad	38

Introducción

El estallido social comenzado el viernes 18 de octubre, fue el evento que inspiró la formación de la Asamblea Pluriestamental UTE - USACH, convocada por primera vez el 22 de octubre en los patios de la Escuela de Artes y Oficios como una forma de responder a la movilización ciudadana por la dignidad del pueblo chileno y en contra de los abusos, desigualdades, exclusiones y corrupciones.

Esta Asamblea se establece, además, como una *comunidad*, es decir, una comunidad de personas que aportan desde sus experiencias, saberes, quehaceres cotidianos y roles dentro de la UTE-USACH.

El concepto de *pluriestamentalidad* se visibiliza durante el trabajo de modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, en el marco de la ley 21.094 sobre Universidades del Estado. El trabajo pluriestamental de la Asamblea es realizado por diferentes personas pertenecientes a las siguientes organizaciones: Asociación de Académicos, Asociación de Funcionarios, Asociación de Profesionales y Técnicos, Coordinación de Profesores por Horas de Clases, Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios, Sindicato SEGIC, Sindicato Fundación Planetario, Mesa Interina Federación de Estudiantes, Estudiantes de pregrado, Estudiantes de posgrado, Vocalía Laboral, Sindicato de Guardías, y Sindicato de Aseo.

Durante cuatro semanas, los integrantes de la Asamblea Pluriestamental UTE - USACH trabajaron en comisiones y mesas de trabajo con participación de estudiantes, docentes y funcionari@s que elaboraron propuestas en tres grandes temas:

- **Propuestas para la sociedad.** Cuyo propósito es abordar los principales tópicos de la desigualdad social en Chile. Sub mesas de trabajo: Derechos humanos y justicia; Reforma Constitucional; Derechos básicos; Sustentabilidad, tecnología e innovación. En sintonía con las demandas sociales que hoy sostiene el pueblo, el trabajo de las comisiones se centró en las siguientes áreas:
 - Nueva Constitución Política.
 - Derechos Humanos y Justicia
 - Derechos Sociales
 - Sustentabilidad, Tecnología e Innovación
- **Propuestas para la democratización de la universidad.**
- **Comisión de trabajo precario.** Cuyo fin es la superación del trabajo precario en la USACH.

En paralelo, y de manera operativa, trabajan las comisiones de **Movilizaciones y Comunicaciones** con el propósito de articular y difundir todo el trabajo por medio de un programa cultural ricamente articulado.

Como resultado de estas reuniones y comisiones de trabajo, se han generado tres documentos que se presentan a la comunidad como un insumo al proceso de democratización del país y sus instituciones. Consecuentemente con los principios que inspiran a esta asamblea, se tiene conciencia que ellos están en permanente discusión para estar acorde con el devenir del proceso nacional.

Convocantes a la Asamblea Comunidad UTE-USACH:

- Asociación de Académicos
- Asociación de Funcionarios
- Asociación de Profesionales y Técnicos
- Mesa Interina Federación de Estudiantes
- Vocalía Laboral
- Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios
- Sindicato SEGIC
- Coordinación de Profesores por Horas de Clases

Capítulo 1: Propuestas para la sociedad

Redacción: Eladio Recabarren, Mónica Palacio, Alejandra Ruiz, Juan Guerrero, M. Gabriela Vivanco, Isabel Torres.

1.1 Nueva constitución política

Antecedentes para una Nueva Constitución

Siendo el Proceso Constituyente una de las actividades principales a realizar por parte de la Asamblea de la Comunidad UTE-USACH, en este documento se describen los conceptos, principios y forma de trabajar de la Asamblea como una organización que dará forma y contenido, al Proceso Constituyente UTE-USACH. Es importante señalar, que hemos rescatado a la UTE, para relevar la herencia, el saber y la visión de Enrique Kirberg, planteamiento necesario e indispensable como pilar fundamental para el desarrollo que acá se plantea.

Ya no es tiempo de hacer reformas, hoy se requiere una Nueva Constitución, construida de manera participativa, para la democracia.

Esta Nueva Constitución debe cambiar los pilares del sistema social construido en época de dictadura y luego profundizado por los gobiernos que le sucedieron, levantando así un Pacto Social basado en los derechos humanos, individuales y colectivos¹; un nuevo carácter del Estado, un Estado solidario, con justicia social y económica y un desarrollo sustentable y a escala humana.

Esta Constitución debe ser construida con participación plena de toda la sociedad, usando mecanismos participativos, incluyentes, democráticos y vinculantes.

La base política y jurídica necesaria debe ser construida desde los cabildos locales, asambleas territoriales u otras formas de democracia participativa y mediante una Asamblea Constituyente que permita generar el texto final de la Nueva Constitución.

Mecanismos fundamentales son el Plebiscito y una Asamblea Constituyente para la Nueva Constitución.

¹Derechos de tercera generación o derechos de los pueblos: derecho a la autodeterminación, derecho a la independencia económica y política, derecho a la identidad nacional y cultural, derecho a la paz, derecho a la coexistencia pacífica, derecho a el entendimiento y confianza, cooperación internacional y regional, justicia internacional, uso de los avances de las ciencias y la tecnología, solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, medioambiente, patrimonio común de la humanidad y, de manera global, un desarrollo que permita una vida digna.

Puntos que deben ser considerados en la Nueva Constitución.

- Enfoque de Derechos y un nuevo Estado de Compromiso
- El nuevo Estado debe estar basado en un enfoque de Derechos, superando el actual Estado subsidiario que ha puesto al mercado por sobre las personas.
- Se requiere por tanto una nueva Constitución que asegure los derechos humanos individuales y colectivos, los derechos sociales y recursos básicos para una vida digna de todas las personas.

Un nuevo sistema económico

- Se debe construir una nueva base económica, basada en una economía plural y circular que reconozca y fortalezca un modelo de desarrollo territorial, sustentable e intercultural, haciéndose cargo de las cadenas de producción y responsable con los impactos ambientales que supone el proceso de producción del sistema económico.
- Un sistema de impuestos que permita que los que más tienen aporten más a modo de impuestos, royalties y otros mecanismos que permitan una distribución justa y equitativa de las riquezas.
- Se debe poner límites a los sueldos máximos y riquezas máximas.

Protección, reparación, restauración y recuperación de la Biodiversidad

- Se reconoce el calentamiento global del planeta Tierra y de la región de Chile como consecuencia de la explotación desmedida de la naturaleza. Así mismo, se reconoce la vulnerabilidad de las condiciones geográficas de Chile que lo diferencia de otras regiones.
- Que la Madre Tierra sea protegida como un derecho fundamental de la naturaleza y de las personas que la habitan para el bienestar y el desarrollo humano y de la biodiversidad, respetando su existencia, sus ciclos de vida y sus procesos evolutivos.
- Que todos los elementos de la biodiversidad sean de propiedad pública, cautelados por las naciones y/o por las comunidades independiente de las diversas formas económicas y mecanismos productivos con que puedan ser aprovechados. Se entiende por elementos de la biodiversidad: agua, aire, bosque nativo, humedales, especies nativas y endémicas (flora, fauna, fungi), semillas y minerales.
- Existencia de mecanismos autónomos de origen estatal, independientes del ejecutivo, que regulen el funcionamiento y cumplimiento de la normativa por

parte de las empresas que exploten recursos naturales o los puedan afectar secundariamente.

- Que las comunidades afectadas y/o que se encuentren dentro de las inmediaciones del proyecto que explote la naturaleza, evalúe caso a caso las condiciones mediante una consulta y regulación de la ciudadana y las consultas indígenas respectivas², consintiendo y siempre abogando al cuidado, reparación y recuperación de la biodiversidad y la protección del desarrollo humano.
- Que exista una política de educación ambiental transversal e intersectorial que se inicie en la niñez temprana.
- Sobre el agua y el Código de Aguas, es necesario la protección del uso de las aguas subterráneas, así como la protección de santuarios donde existen glaciares y hielos eternos.
- Sobre las energías renovables, debe haber un uso racional de fuentes como el sol, vientos, mareas, geotermia, evitando los impactos medioambientales de la energía hidroeléctrica y termoeléctrica (zonas inundadas y contaminación de las aguas por residuos de las termoeléctricas).
- Urge una estricta regulación del uso de terrenos para vivienda que afecten a especies endémicas y su hábitat.
- Rechazo a tratados internacionales que implique el uso de fuentes de aguas, explotación de recursos naturales, afectación de flora, fauna, biomasa toda.

Democratización

- Un régimen democrático implica al menos un Estado de Derecho, la existencia de formas de representación de mayorías y minorías, así como un sistema de partidos políticos, la ciudadanía en sus distintas formas de organización y un conjunto de garantías ciudadanas. Por tanto, la Constitución debe estar enfocada a la defensa y prosecución de formas democráticas de gobierno, participación social y resolución de los conflictos, para lo cual debe asegurar el desarrollo de estructuras comunitarias, y no sólo individuales, en las relaciones sociales.
- Esto supone que las fuerzas armadas y policiales, en tanto depositarias de recursos bélicos, sean formadas bajo los valores democráticos y estén relacionadas con y al servicio de la ciudadanía, en el marco de los Derechos Humanos. Su formación profesional debe realizarse en las universidades e institutos en todos aquellos temas que no sean específicos de su especialización.

² El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

- El Estado debe regular a las FFAA y de Orden Público en el uso de la fuerza.
- Se deben homologar los sistemas de justicia, fin al sistema paralelo de justicia militar.
- Que se garantice el derecho y el libre acceso de los ciudadanos a una información objetiva, contextualizada y veraz.
- Que se garantice el derecho a disponer de los recursos científicos y tecnológicos de información actualizados.

Derechos sociales universales

El subsidio y la protección social focalizada debe dar paso a un sistema de derechos sociales universales donde el Estado juegue un rol de garante.

La Constitución debe asegurar que el Estado garantice los derechos sociales de los habitantes del nuevo Estado Plurinacional (salud, educación, vivienda, transporte).

Chile como Estado plurinacional y descentralizado

- Conformar un Estado Plurinacional, que conceda el derecho a la autodeterminación de los pueblos, al tiempo que reconozca su autonomía y el valor cultural e histórico de las diferentes etnias que conviven en un nuestro país.
- Considerar mecanismos de participación genuinos, vinculantes y eficaces, que considera los que contempla el Convenio 169 de la OIT, de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional.
- Conformar un Estado descentralizado con divisiones regionales con alto grado de autonomía para un mejor ejercicio de soberanía sobre los recursos naturales y participación en las decisiones políticas, sociales y económicas.

1.2 Derechos humanos y justicia

Condenamos las violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos cometidas por las fuerzas represivas del Estado a partir del día 18 de octubre.

Exigimos juicio y castigo al presidente de la República, Sebastián Piñera Echeñique, por su responsabilidad en las muertes, torturas y demás violaciones a los derechos cometidas las últimas semanas. Igualmente declaramos responsables al ex-ministro del Interior, Andrés Chadwick, al General Jefe de la Defensa Nacional, Javier Iturriaga del Campo y demás jefes de la Defensa Nacional, al Director General de Carabineros, Mario Rozas, al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y demás responsables políticos de la crisis. Asimismo, entendemos como responsables de violaciones a los derechos humanos al nuevo ministro del Interior, Gonzalo Blumel y a los 31 diputados que votaron en contra de la creación de una comisión especial investigadora para indagar las vulneraciones cometidas a los derechos humanos durante el Estado de Emergencia.

Además, también exigimos juicio y castigo a los autores materiales de los crímenes cometidos estas últimas tres semanas, que incluyen, entre otras: mutilaciones, que se reflejan en más de 197 personas con heridas oculares graves, torturas cometidas dentro de comisarías y centros de detención, violencia política sexual, que incluye entre otras violaciones, tocaciones indebidas, incluso a menores, uso excesivo de la fuerza, y asesinatos.

También denunciemos los procedimientos irregulares en la investigación forense para determinar las causas de muerte de las personas halladas calcinadas en diferentes lugares del País. Denunciamos también la irregularidad del funcionamiento y actuar de Carabineros en esta crisis, violando de forma sistemática sus propios protocolos y los derechos ciudadanos fundamentales. Estas irregularidades incluyen entre otras: detenciones arbitrarias e ilegales, apremios ilegítimos, intervención y/o ausencia en la constatación de lesiones, obstrucción de la justicia y del derecho a una legítima defensa, entre otras.

En este marco, en que las violaciones a los derechos humanos fundamentales han sido sistemáticas, nos preocupa reconocer manifestaciones sistemáticas en el lenguaje, mensajes y propuestas dadas por el poder ejecutivo y directores de las fuerzas del Estado, que constituyen una persecución política de la legítima protesta social, evidenciando prácticas características de Terrorismo de Estado.

Finalmente demandamos reparación por parte del Estado a las víctimas de la represión, y que se tomen las medidas necesarias para hacer esto posible de forma urgente.

Destacamos la necesidad prioritaria de fortalecer los organismos defensores de los derechos humanos que ya existen y crear nuevos organismos que promuevan la enseñanza, divulgación y formación en derechos humanos.

Como forma de aportar en la contingencia país a la protección de los derechos humanos, la comunidad Usach ha puesto al servicio de la ciudadanía los siguientes organismos: Defensora de derechos humanos USACH, abierta a recibir

dudas jurídicas relacionadas con la violación de derechos humanos fundamentales; Brigada de Primeros Auxilios USACH, que ha asistido in-situ a manifestantes heridos en las manifestaciones. Además, se ha implementado un centro de recepción, acogida y denuncias en la Casa de Cultura USACH.

1.3 Derechos sociales

Los derechos sociales básicos (salud, educación, vivienda, pensiones, trabajo, electricidad y transporte), son parte de los derechos humanos y se entienden como el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute y la calidad de la vida humana en condiciones de plena dignidad. Se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano. Estos derechos deben estar establecidos en la Constitución y quien debe dar garantía del cumplimiento de estos derechos para todo ciudadano/a es el Estado.

Chile tiene un Estado subsidiario que comprende los bienes y servicios básicos como mercancía y bienes de consumo. De esta manera, el capitalismo neoliberal impuesto en dictadura que ha continuado desarrollándose en los últimos 40 años, permite que privados abusen vendiendo y comprando bienes y servicios básicos, segmentando su acceso y generando desigualdad en la población. Este modelo económico, social y cultural ha profundizado el descontento que ha impulsado el movimiento y crisis actual.

Durante estos últimos 30 años los movimientos por derechos básicos se han manifestado permanentemente, expresándose a través de movilizaciones de pueblos originarios; movilizaciones estudiantiles (2001, 2002, 2006, 2011) y otras movilizaciones por vivienda, movimientos feministas, No más AFP, recursos hídricos y emergencia climática.

Independiente del posicionamiento político que han tenido los distintos gobiernos, el aparato estatal (gobernanza, poder legislativo, instituciones gubernamentales en general) ha desoído durante décadas las demandas colectivas, lo que se refleja en la inexistencia de transformaciones de fondo que hagan frente al estado subsidiario neoliberal y las consecuencias de deterioro de la calidad de vida que este genera para la mayor parte de las poblaciones. Se requieren cambios estructurales que aborden la desigualdad territorial y regional, garantizando los derechos básicos para toda la población. Para ello es necesario un Estado garante que practique la ética del cuidado, con énfasis en el bien común y buen vivir. Consecuentemente se requiere una NUEVA CONSTITUCIÓN que se comprometa con el resguardo y garantías de estos derechos.

Salud

Durante la dictadura cívico-militar se dismanteló el sistema público de salud (Sistema nacional) y se impuso un sistema de salud mixto de atención compuesto por un seguro público (FONASA), uno privado (ISAPRE) y Seguro de Fuerzas Armadas. Estos sistemas cohabitan con soluciones privadas a la salud, como son los seguros de salud privados y mutualidades. Tal situación coloca en profunda desigualdad a la mayoría de los/as chilenos/as que deben pagar por ser atendidos en una salud pública de mala calidad y de pocos recursos. Esta inequidad se profundiza cuando el Estado compra con fondos públicos servicios de salud al sistema privado a altos costos y sin regulación.

Lo anterior genera un sistema de salud precario, siendo Chile el segundo país de la OCDE donde las personas gastan más dinero en salud; sin existencia de farmacias estatales y con medicamentos de alto costo, donde además se advierten altas problemáticas en salud en general y específicamente salud mental.

Por otra parte, existe carencia en recursos humanos y de infraestructura a lo largo del país, en un modelo de administración territorial centralizado donde la RM concentra la mayor cantidad de servicios junto con algunas grandes ciudades, quedando muchas comunas sin oportunidad de acceso ni cobertura.

Propuestas en Salud

- Garantizar el derecho a la salud en la Constitución (actualmente sólo el derecho es a elegir entre FONASA o ISAPRE).
- Creación de un Sistema Único y Universal de Salud Estatal, financiado por impuestos generales.
- Aumentar el gasto público de salud (actualmente es el 4,9 %. De este valor el 3,8% se destina a gasto público y el resto a privados). La OMS recomienda que el piso mínimo del gasto público total debe ser del 6%. A corto plazo se propone regularizar el costo de los servicios de salud privada que costea el Estado; A mediano plazo aumentar el gasto público progresivamente disminuyendo el gasto en privados; y a largo plazo llegar a un gasto sólo público según propone OMS.
- A corto plazo aumentar el gasto estatal en salud en 1% del PIB, recursos que deberían ser recaudados por impuestos generales progresivos (sin alza del IVA)

- A mediano plazo Integrar directamente en FONASA el 7% de la cotización en salud que ahora se destina a las ISAPRES, formando así un fondo único solidario nacional.
- Incrementar las horas médicas en el sistema público (actualmente en sistema público existe tiene un tercio de las horas médicas totales del país para atender a cerca del 80 % de la población que está en Fonasa).
- Asegurar que todas las prestaciones brindadas en la red pública de salud sean gratuitas, sin copago.
- Para la formación en educación superior en salud es necesario un abordaje situado, territorial, intercultural, intersectorial, interseccional y transdisciplinar para dar respuesta a problemáticas de salud, salud mental y personas mayores.
- Desmunicipalización de la atención primaria en salud (APS), priorizando el gasto en salud en APS para fortalecer la promoción y prevención de enfermedades de alto costo.
- Aumento de la duración de postnatal de la familia a dos años.
- Modernización de los servicios que regulen la eficiencia del uso y transparencia del gasto en salud.
- Superar el GES: Eliminación progresiva a dos años para que toda prestación en salud sea un derecho universal.
- Acceso universal a Medicamentos:
 - Corto plazo: Regulación de las utilidades de las farmacias y fijar franja de precios. impulsar farmacias populares.
 - Mediano plazo: Eliminación del IVA a medicamentos, acceso a medicamentos para enfermedades crónicas, regulación de valor de alimentos para personas con patologías o enfermedades que requieren alimentación especial.
- El estado debe cubrir las necesidades que abordan actualmente fundaciones privadas como, por ejemplo, TELETON, COANIL, entre otras.
- Se debe legalizar el Aborto libre y universal y su acceso como un derecho de la mujer a decidir. Nadie puede ser obligado a tener un hijo/a. Dicho ítem debe ser abordado por un plan de educación sexual progresiva para prevenir cualquier efecto adverso por la falta de educación sexual a nivel país.

- Derecho a una muerte digna y a no mantener la vida de manera artificial

Educación

La educación pública ha sido reducida, precarizada y fragmentada, entregada al modelo subsidiario con los mismos efectos señalados en salud en todos los niveles educativos. Existe la educación pública municipalizada, con muy pocos recursos, infraestructura precarizada, donde el foco para atender a la calidad en la educación ha sido solo la carrera docente, desatendiendo los aspectos materiales y culturales asociados al valor de la formación pública para todos/as los/as chilenos/as.

Las propuestas para el país que sugerimos que permitan resguardar este derecho son:

- Eliminación total del CAE y endeudamiento.
- Gratuidad para la Educación Superior pública.
- Educación pública, feminista y socioambiental.
- Fin al financiamiento del estado al modelo privado de educación en todos los niveles, desde sala cuna a educación superior.
- Toda propuesta destinada a primera infancia debe establecerse desde el derecho superior del niño y niña.
- Avanzar en un modelo educativo integral e inclusivo que contemple profesionales de apoyo a la educación en todos los niveles, avanzar en la flexibilización y diversificación curricular y de evaluación que considere los intereses y necesidades de los diversos territorios, con acreditación del Ministerio de Educación.
- Avanzar en la Desmunicipalización de los establecimientos educativos y fortalecer los Servicio Locales de Educación.
- Fortalecer la educación formal y no formal a modo de ampliar las posibilidades educativas. A corto plazo potenciar colegios/fundaciones gratuitas ya existentes que responden de manera integral e inclusiva a las demandas territoriales.
- Avanzar en la alfabetización digital y tecnológica. A corto plazo, reincorporar horas para educación cívica, historia, filosofía y educación física. Derecho al conocimiento y democratización del conocimiento

- En educación superior (pública y privada) resguardar el número de matrículas por profesiones de acuerdo a demandas laborales y pertinencia con las problemáticas y necesidades del país, recuperando el rol de los colegios profesionales y gremios en la regulación de dicha oferta.
- El gasto público en educación al 2017 era del 5,4%. De acuerdo a la Unesco en el 2015, los países debieran destinar a la educación por lo menos el 6% de su PIB y el 20% de su presupuesto.
- Regulación de la formación de calidad en liceos técnicos de acuerdo a las necesidades del país.

Vivienda y Entorno

El acceso a la vivienda para muchos es inalcanzable o de alto nivel de deuda, el mercado es asediado de forma inhumana dicho bien en pro del mercado especulador.

- Vivienda digna, asegurar un mínimo de metros cuadrados por integrante del hogar, con el objetivo de evitar hacinamientos y ghettos verticales.
- Reformulación, modernización y regulación del sistema urbanístico
- La segregación heredada por los planes urbanísticos en la década de los 80's continúa expandiendo las ciudades a sobrecapacidad, enviando a la gente de menores recursos a vivir a lugares muy alejados de los centros urbanos y de sus lugares de trabajo, familia, salud, etc. solo por el hecho de acceder a viviendas a precios que les permita los subsidios/créditos.
- Tramos de subsidio según renta con el fin de evitar la segregación y fomentar el pluralismo zonal.
- Los subsidios actualmente casi en su totalidad consideran solamente el factor monetario de la familia postulante, en desmedro de situaciones complejas inherentes a la vida misma (enfermedades, trastornos, situaciones familiares, etc.) por lo cual se debe modificar el mecanismo que regula las asignaciones considerando un análisis integral.
- El acceso a la vivienda hoy en día es inalcanzable o con un muy alto nivel de deuda para los grupos familiares, dicho problema se debe en gran parte a la falta de regulación del mercado inmobiliario dejando que el libre mercado opere agresivamente en este.
- El mercado del arriendo inmobiliario se ha visto agitado por diversos motivos, entre ellos quizás el más importante es a la falta de control sobre la acción que una gran cantidad de inmobiliarias practican, el arriendo en

base a la especulación de sus propios proyectos, dicho aquello se sugiere regular (limitando el número o valor) o eliminar dicha práctica.

- Gran parte de las áreas verdes dentro de las ciudades se concentran en las zonas más acaudaladas, mientras que las zonas con menos ingresos poseen ínfimos espacios de recreación y disfrute natural, causando malestares tantos psíquicos como físicos por la falta de estos (depresión, obesidad, stress), para lo cual se debe invertir en el aumento de áreas verdes y de recreación en los modelos urbanísticos actuales y futuros.
- Incentivar a que en las comunas el PLADECO contemple una participación ciudadana más activa y vinculante.

Pensiones

Uno de los más graves problemas en Chile es el miedo de la población chilena a envejecer y jubilar, por las bajas pensiones que esto implica, dramáticamente ven mermada su calidad de vida y los accesos a bienes y servicios. Muchas personas mayores deben trabajar para poder alcanzar un ingreso que les permita cubrir sus gastos.

- No más AFP, buscar soluciones que incorporen el reparto solidario inter y transgeneracional y entre los que más ganan hacia los que menos ganan.
- Pensiones dignas en relación al costo de vida, no menores al sueldo mínimo
- Se requieren soluciones para 3 grupos: los que están jubilados; los que se van a jubilar en el mediano plazo; y las personas con pensión básica solidaria
- A corto plazo: Regulación de las ganancias y rentabilidad de la AFP. Que la AFP absorba la rentabilidad negativa y bajar la edad de cálculo de pensiones de 110 años a 85 años
- A corto plazo las AFP absorban gasto de medicamentos y el transporte.
- Regulación de todo tipo de mala praxis entre los entes de AFP con cajas de compensación y cualquier otro actor del mercado, con las multas correspondientes.
- Cualquier persona jubilada que no alcance una pensión que asegure una vida digna debe ser cubierta por el estado.

- Cese del pago de contribuciones de la propiedad habitada por los pensionados.

Transporte

La situación del transporte en Chile es crítica, el aumento permanente del valor de los pasajes fue lo que detonó la actual crisis y el gran movimiento social de descontento. En el país no existe transporte público, el transporte es subsidiado con fondos públicos que se traspasan a privados. El costo de los pasajes es uno de los más altos a nivel mundial.

Aparte de pagar un alto costo en pasajes se suman gastos permanentes como permiso de circulación, pago de patente, sumado a gastos TAG para desplazarse por autopistas privadas y el más alto costo de petróleo en América latina.

El transporte debe ser gratuito para el estudiantado de todos los niveles de enseñanza y para las personas mayores y personas con pensión básica o solidaria.

Los tiempos y la calidad de los viajes son muchas veces abrumantes, lo que genera malestar físico y psicológico, algunas medidas para atacar este problema son:

- Promover la descentralización de las ciudades, lo que implica reformular la distribución del territorio.
- Desincentivar y regular el uso del automóvil, ya sea implementando medidas que promuevan compartir el automóvil o disminuir la capacidad de las calles que los acogen e incentivar el uso de otros medios de transporte como por ejemplo la bicicleta así una mayor cobertura de ciclovías a lo largo del país.
- Modernizar y ampliar todo el transporte público, como el metro, buses, trenes etc.
- Promover entradas y salidas de los trabajos y estudios en horarios diferenciados para evitar los colapsos en hora punta.
- Creación de un ferrocarril de pasajeros y transporte, entiendo que la geografía del país lo permite y es idóneo para el.

Acceso servicios básicos de Electricidad y Agua

Los altos costes en energía eléctrica y agua potable influyen enormemente en el desmedro de la calidadde vida de los habitantes del país, entendemos la electricidad y el agua como elementos primordiales para la vida humana.

- Se debe regular y renovar los actuales contratos en generación, distribución y administración eléctrica
- Regular los actuales contratos de uso, tratamiento y distribución de agua potable, así como las ganancias y cobros abusivos.
- El acceso al agua es un derecho que el Estado debe asegurar a todo/as lo/as habitantes del país.
- Para disminuir los altos costes energéticos se debe trabajar con moneda local y no divisas internacionales con el fin de mantener los precios lo más estable posible.
- Se debe regular las ganancias generadas por las compañías eléctricas para disminuir progresivamente el lucro para eliminarlo totalmente. Toda compañía o persona natural que supere cierta cantidad de uso eléctrico pagará un monto adicional variable segundo el consumo.
- El Estado debe asegurar mediante contratos la correcta distribución del recurso eléctrico y del agua potable a toda zona habitada del país.
- El Estado debe promover y priorizar las energías verdes tanto en empresas como en personas naturales.

Propuestas Generales de transformación y cambio social, desde comunidad USACH ³

Los derechos básicos no pueden ser garantizados cada uno por separado, los entendemos como condiciones entramadas para el desarrollo de los/as seres humanos y de sus comunidades, no se puede aprender sin salud y no se puede

³ Los detalles de algunas sugerencias serán documentos apartes debido a la complejidad y extensión de ellos.

tener un bienestar sin educación. Los Derechos básicos pueden confluir en sistemas únicos, con enfoque interseccional territorial, universal, colectivo y situado. De esta manera cambiar el foco de individual a lo colectivo, de sistemas a comunidades donde los derechos se garanticen de manera igualitaria a través de los gobiernos locales. Para que los derechos básicos se garanticen y el estado destine todos sus recursos a los sistemas públicos debemos contar con una NUEVA CONSTITUCIÓN

Entendemos que para que se puedan garantizar se requiere financiamiento transversal, algunas de estas propuestas son:

- Modificación del mecanismo que opera en la recaudación minera (Royalty)
- Modificar las redistribuciones del PIB enfocados en las problemáticas nacionales actuales, fijando mecanismos y plazos de redistribución de los guarismos.
- Creación de mecanismos de transferencia de propiedad de activos de privados a fondos de carácter público administrados por directorios mixtos.
- Aumento de impuestos a los súper ricos.
- Pago de impuestos de las empresas según su nivel de rentabilidad.

1.4 Sustentabilidad, Ciencia, Tecnología e Innovación

Sustentabilidad

Ratificamos lo que han afirmado diversas organizaciones sociales y territoriales respecto a:

- Promovemos la discusión sobre el uso sustentable de recursos y bienes naturales.
- Cuestionamos la matriz de desarrollo económico que sostuvo el país en el siglo pasado (XX).
- Apoyamos mecanismos de democratización del agua (incluida su desmercantilización y el hacer efectiva la ratificación del DDHH al agua hecha por el Estado de Chile). Para ellos son fundamentales una serie de transformaciones legales: la derogación del Código de Aguas; ley urgente sobre la protección de glaciares; ley de protección de humedales;

modificación de decreto supremo 90, regulación de los efluentes de agua, mejoramiento de la normativa y la fiscalización.

- Cuestionamos las legislaciones que mercantilizan los recursos y bienes naturales: bosques, pesca, minería.
- Promovemos la discusión sobre mecanismos de mitigación y compensación como impuestos verdes.
- Llamamos a la elaboración de un Plan Interuniversitario de Desarrollo Sustentable Nacional entre las Universidades del Estado, apoyándose en el art.50 de la 21.094 sobre Universidades Estatales.
- Promoción de la educación socioambiental activa en las comunidades sobre el cuidado del medio ambiente en diversos ámbitos: gestión y manejo de residuos sólidos y peligrosos, movilidad sostenible, eficiencia energética, optimización del recurso hídrico, etc.
- Promoción del desarrollo de otros tipos de economía, que promuevan la calidad de vida de las personas y que no tengan una lógica lineal, como la Economía Circular, Economía Social y Solidaria, Economía de la Felicidad, como base de la definición de la interrelación de las empresas, el Estado y la ciudadanía, desde los valores que promueve la Sostenibilidad.

Ciencia, Tecnología e innovación

Comprendiendo que uno de los roles fundamentales de las universidades es el desarrollo de las ciencias y del ejercicio de la investigación, es crucial que ella promueva el estudio de situaciones que permitan promover el desarrollo del país desde las ciencias básicas y las ciencias aplicadas que con un adecuado modelo de transferencia tecnológica, den cuenta del aporte de la investigación en la sociedad, ya sea por medio de estudios, diagnósticos, propuestas, publicaciones, patentes, opiniones y otras formas de dar a conocer el proceso reflexivo de la Universidad en pos del crecimiento de la calidad de vida de la población chilena y del mundo, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria.

- Se requiere desarrollar una discusión amplia que establezca las bases de líneas de investigación en temas país, de manera de humanizar la tecnología y la innovación.
- Generar nexos con ferias científicas de manera de poder hacer un seguimiento de los proyectos que ahí se desarrollan, con el fin de poder escalar, a un nivel más profesional, aquellos proyectos mejor evaluados.
- Creación de un grupo multidisciplinario que analice y se haga cargo de problemáticas actuales y futuras, que serían recolectadas de una plataforma, que permita la retroalimentación con los distintos sectores

productivos o sociales, instalando la metodología I+S (Investigación + Servicio).

- Entregar los recursos adecuados al desarrollo del Ministerio de las Ciencias y Tecnología en el marco de una política de industrialización para el país
- Dada la tecnología utilizada para suplir las funciones de muchos trabajadores se propone impuestos a la automatización.

Acceso a los espacios naturales

El acceso para el disfrute de los espacios naturales (playas, bosques, reservas, etc.) se ha visto restringido por el alto costo que implica ingresar y desplazarse hacia y en ellos, apropiaciones ilegales, contaminaciones y desastres medioambientales.

Se entiende que cualquier lugar de espacio natural influye notablemente en la salud psíquica de la población, por lo cual las propuestas son:

- Entender el acceso a parques, playas, reservas, lagos y cualquier tipo de lugar natural debe ser un derecho para toda persona, pero dicho acceso se ve restringido por los altos costos de entrada. Copiando los modelos del resto del mundo se plantea que los ciudadanos del país estén libres de tarifas o una tarifa reducida, mientras que al turista se le cobre altos costos monetarios.
- La apropiación ilegal de terrenos naturales del país es un problema constante que a tratado de ser solucionado los últimos años, pero con resultados infructuosos, debido a esto se debe fiscalizar con mayor eficacia mediante los gobiernos locales y agentes gubernamentales, modernizar los sistemas que operan en este ítem, y endurecer severamente las penas por incurrir en el delito de apropiación ilegal.
- Se debe proteger de cualquier agente dañino proveniente por acción del humano todo tipo de lugar natural (flora y fauna), endureciendo severamente las penas que incurran en daños, aumentando los requisitos para la modificación y uso de las zonas naturales y modernizar los entes gubernamentales encargados de velar por ellas.
- Revisión completa del impacto ambiental de toda compañía que actualmente opera en el país que incurra en daño al medio ambiente y su posterior regulación de requerirse.

Capítulo 2: Chile necesita una universidad democrática

Redacción: Cristina Moyano, Jorge Pávez, Rodolfo Jiménez, Samuel Navarro.

2.1 Un país convulsionado

Desde el 18 de octubre la sociedad chilena se encuentra globalmente estremecida por una profunda crisis, cuyas causas son parte de la historia de más de cuatro décadas en nuestro país: injusticia, desigualdad, discriminación, miseria, privilegios obscenos y agravios acumulados a lo largo del tiempo.

El estallido de esta crisis revivió con sorprendente rapidez, heridas y fracturas no resueltas desde el fin de la dictadura, por medio de la violencia desenfrenada y del no respeto de los D.D.H.H. Muertes por heridas de bala, otras sin causa precisa, golpizas, utilización desproporcionada de todo tipo de medios represivos, que sumadas al uso de la palabra guerra, por parte del presidente Piñera, nos recordó con fuerza las múltiples debilidades de nuestra “democracia protegida”.

La crisis que la sociedad chilena vive actualmente, ha puesto en entredicho - de forma explícita-, los pilares fundamentales del modelo de desarrollo económico, ambiental y social, construidos bajo la dictadura civil militar y las expresiones políticas de la democracia “semisoberana⁴”; modelo reforzado y legitimado por medio de la Constitución del ochenta, que es en sí misma un obstáculo para establecer transformaciones estructurales; esto es, un cambio al modelo. Por ello, la gente que se moviliza, sensibilizada por sus dolencias particulares, identifica como tema central la necesidad de un proceso constituyente participativo para instalar en la Constitución, nuevos contenidos que representen efectivamente las aspiraciones de “democracia” y democratización”.

Los desafíos para la Universidad

Las Universidades del Estado no son ajenas a la crisis que vive el país. Los paros y tomas, conducidos por los movimientos estudiantiles desde los años 90' hasta la fecha, dan cuenta de cómo nos afectaban entonces, los mismos problemas que la

⁴ concepto usado por C. Huneeus en “La doble ruptura de 1973, cuarenta años después. La democracia semisoberana”, Revista de Ciencia Política, Vol. 51, N° 2, 2013 / pp. 7-36.

sociedad chilena reclama hoy día con fuerza: Estado subsidiario, financiamiento deficitario, perpetuación de normas instaladas en dictadura, arbitrariedad, autoritarismo, abuso de poder, discriminación, clientelismo y corrupción.

Por su historia, por su misión y por el importante papel que debe jugar la educación pública, le compete a nuestra Universidad situarse de manera activa respecto del proceso que atraviesa la sociedad chilena. Algunos se apresuraron en señalar que la Universidad -en función de los múltiples saberes que en ella se cultivan- poseía las herramientas necesarias y las recetas adecuadas para solucionar las diferentes demandas planteadas, colocando en un segundo plano el hecho que las organizaciones sociales, los movimientos y las poblaciones de determinados territorios, tienen propuestas pertinentes para enfrentar la crisis actual, nacidas de sus experiencias locales de auto organización y con una fuerte desconfianza en la “democracia de los expertos”. En ese escenario, la Universidad debe escuchar a estos movimientos; impulsarlos y, eventualmente, agregar elementos complementarios que aumenten su legitimidad frente al cerco establecido por los medios de comunicación y los múltiples poderes (visibles e invisibles).

La diversidad de reivindicaciones presentes en la movilización social, cuestionan diferentes aspectos de un modelo que también se ha instalado en nuestras Universidades. La falta de colaboración, la precarización del trabajo docente, la competencia por escasos fondos para la investigación; el desprecio hacia disciplinas cuyos saberes no producen bienes transables ni se dejan atrapar en el concepto de “ciencia”; la obsesión por los *rankings* y por mediciones de calidad proveniente de otras latitudes, son elementos que han hecho que la Universidad esté bastante lejos de poder ser un espacio productor de los saberes sociales que hoy requiere el país.

Junto a estos cuestionamientos cobra un nuevo sentido las demandas por mayor democracia en nuestra universidad cuya comunidad universitaria es del orden de 26 mil funcionarios y estudiantes, de los cuales solo un 2,7% tienen derecho a la elección de autoridades. ¿Es esto democrático? ¿Qué legitimidad tienen las autoridades electas con este porcentaje de representación?

La democracia en la Universidad: nuestra constitución y asamblea constituyente

Los cuestionamiento societales a la constitución y la demanda por un proceso constituyente participativo, también tiene su expresión en nuestro espacio universitario y nos lleva a cuestionar la estructura orgánica, las políticas de desarrollo, la legitimidad y representatividad de las autoridades que fijaron los tiempos y la metodología, con la que actualmente se lleva a cabo el proceso de modificación de nuestro estatuto orgánico. Así, es fundamental que ambos

aspectos se modifiquen, a fin de garantizar los principios que están en el fundamento de la ley 21.094: i) participación; ii) transparencia y iii) democracia.

Por otro lado, también nace una crítica al órgano que se ha declarado supervigilante del proceso: un Consejo Académico, cuya composición, funciones, y atribuciones, emanan de una norma elaborada bajo un régimen dictatorial, que al igual que la actual Constitución Política de Chile, se realizó con el objetivo de detener procesos democratizadores, participativos y deliberantes de mayor envergadura.

Actualmente, este cuerpo colegiado lo componen 25 académicos (incluido el Rector), 2 representantes de los Funcionarios y 5 del Estamento Estudiantil. Los representantes funcionarios y estudiantiles son electos por sus pares para ser parte de este cuerpo colegiado; sin embargo, de los 25 académicos sólo 14 son electos para representarlos en este Consejo, los 11 restantes son autoridades unipersonales; Rector, Vicerrectores, y Decanos. Es decir, autoridades que no fueron electas para formar parte de este Cuerpo Colegiado, máxime en el caso de los Vicerrectores -o del Prorector cuando ejerce como subrogante-, todas autoridades designadas por el Rector para ejercer responsabilidades ejecutivas, pero que cuentan con derecho a voz y voto en el Consejo.

Por todo lo anterior, en virtud de este contexto político-social, es necesario el establecimiento de un **pacto democrático** de la comunidad universitaria, que permita la reconstrucción de las confianzas y que garantice la participación democrática de toda la comunidad. Esto sólo será posible en un clima de diálogo, aunando voluntades políticas que, usando las actuales normas vigentes⁵, permitan avanzar hacia mayores y necesarios grados de democracia en la Universidad.

Una Propuesta Urgente y Necesaria

1. Cambiar los actuales plazos del proceso de modificación del estatuto orgánico, por los siguientes:
 - Entrega de propuestas: 18 de mayo 2020
 - Período de sistematización de propuestas y generación de votos: 19 de mayo al 7 de septiembre 2020.
 - Plebiscito: 21 y 22 de octubre 2020.
2. Garantizar espacios y horarios protegidos, para generar las condiciones de participación efectiva de toda la comunidad universitaria.
3. Reconocer que la comunidad universitaria la conforman sus académicos, estudiantes y funcionarios, sin exclusión de trabajadores a honorarios (que desarrollan funciones permanentes), de empresas relacionadas como

⁵DFL 149, Título 1: arts. 1, 4, 5; Título II: arts.8, 11, 12, 18, 20 y 24 y ley 21.094.

SEGIC o de la Fundación Planetario, cuyo contrato tenga una antigüedad igual o superior a dos años.

4. Constituir un **Consejo Universitario Transitorio** que será el cuerpo Colegiado representante de la Comunidad Universitaria, hasta la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico y cuyas atribuciones ya entrega la ley 21.094 de UU.EE. Dicho órgano tendrá la especial misión de supervisar y salvaguardar el proceso de modificación del estatuto orgánico, cautelando la transparencia y respeto en la validación de los votos que se plebiscitarán, considerando que la composición y las formas de ejercicio del poder, del actual Consejo Académico solo son parcialmente democráticas y representativas de la comunidad y, en consecuencia, no ofrecen las garantías que precisa la comunidad universitaria en este nuevo contexto político-social.
5. El Consejo Universitario Transitorio, estará compuesto por 35 miembros (incluido el Rector); 23 de los cuales serán académicos, 6 estudiantes y 6 funcionarios, respetando las orientaciones de proporcionalidad que se indican en la ley 21.094 de Universidades Estatales. La composición definitiva (número y distribución porcentual del tercio no académico) quedará sancionada por el Estatuto Orgánico que reemplazará el actual DLF 149.
6. Para la elección del Consejo Universitario Transitorio, se considerará como académicos, según la ley 21.094, a todos aquellos/as profesores/as que tengan un contrato vigente, planta o contrata (independiente de su condición de jornada completa, parcial o por hora de clases), con antigüedad mínima de dos años. La definición definitiva de “académico” será objeto del nuevo estatuto orgánico.
7. Dado su carácter transitorio, la totalidad de los miembros de este Consejo Universitario deberá renovarse posterior al proceso plebiscitario que sancione el nuevo estatuto orgánico de la Universidad, en la forma y procedimientos que el nuevo estatuto disponga.

Capítulo 3: Trabajo precario

Redacción: Bárbara Santamaría, Javier Tolmo.

Como comunidad de trabajadores y en conjunto con estudiantes nos hemos reunido a dialogar sobre la experiencia diaria al interior del campus y creemos necesario exponer los resultados de nuestra conversación, estructurando en torno a tres ejes que son necesarios y urgentes de abordar a nivel universitario: Una nueva definición de Comunidad Universitaria, luego establecer las condiciones bajo la cual la universidad promueve al interior de su organización el Trabajo Precario y abordar el derecho a la Sindicalización.

Estos tres elementos son necesarios abordar por el conjunto de la comunidad universitaria para comenzar a desestructurar las inequidades y brechas existentes al interior de esta comunidad de trabajo que hace funcionar la Universidad como organización.

En la comisión de trabajo precario participaron: Sindicato de Aseo, Sindicato de Guardias, Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios, Asociación de Profesionales y Técnicos, Sindicato SEGIC, Vocalía Laboral de la Federación de Estudiantes, Académico Profesional de Seguridad y Salud.

3.1 Definición de Comunidad Universitaria

Nosotrxs, lxs de la Mesa Trabajo Precarizado, hemos asumido la tarea y la necesidad de definir “*Comunidad Universitaria*” para confluir entre lxs actorxs de la USACH. Esta concepción a su vez es un aporte a la discusión de la Mesa Pluriestamental autoconvocada.

Para esto hemos tomado como fuente y problematizado tres antecedentes y documentos, tanto institucionales como históricos, siendo:

- Política institucional de prevención, sanción y reparación frente al acoso sexual, de género y otras conductas discriminatorias de la Universidad de Santiago de Chile.
- Aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Estado, 1971.
- Ley Núm. 21.094 Sobre Universidades Estatales.

Política institucional de prevención, sanción y reparación frente al acoso sexual, de género y otras conductas discriminatorias de la Universidad de Santiago de Chile

Dicha política en su Artículo 5.- Sujetos y ámbito de aplicación define que quienes quedan afectadxs al protocolo *son todas las personas que integren la Comunidad Universitaria*, específicamente en el apartado “d) *Personal no académico con cargos Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.*” y “e) *Personal no académico contratado vía convenio a honorarios, que preste servicios de carácter administrativo y/o por horas de clases*”, por lo tanto lxs trabajadorxs representados en esta mesa quedamos vinculadxs.

A su vez se reafirma indicando que también están sujetxs a las sanciones y medidas acordadas a los contratos individuales, civiles, boletas de presten servicios o desarrollen actividades en calidad de contratistas, subcontratista con la universidad, citamos: “...Quienes no pertenezcan a la Universidad serán sujetos de las sanciones o medidas que contemplen los respectivos convenios, contratos o normas que regulen su vinculación directa o indirecta con la Universidad, sin perjuicio de las eventuales denuncias o acciones por responsabilidad civil o penal sobre los hechos que los involucren.”

De lo anterior y en el entendido que las prácticas de acoso sexual, acoso laboral y otras conductas discriminatorias se dan el marco de las relaciones laborales que expresa el artículo, argumentamos que existe un reconocimiento tácito a la comunidad⁶ de trabajo en general que participa de la Universidad, ya sea personal contratado vía honorario o subcontratistas.

Aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Estado, 1971

El 6 de Diciembre del año 1971 se aprobó el proyecto de Estatuto de la Universidad Técnica del Estado aprobado por el Consejo Universitario y las modificaciones introducidas por el Parlamento Nacional dictándose el siguiente Decreto con fuerza de ley: ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO.

⁶ Se entiende por comunidad toda aquella persona natural o jurídica que tenga o que haya tenido vínculo directo o indirecto con el buen funcionamiento de la USACH

En el TÍTULO III {Arts. 14-23} se dispone sobre la COMUNIDAD UNIVERSITARIA: Específicamente en el Artículo 14°.- *La comunidad universitaria está formada por académicos, estudiantes y funcionarios no- académicos.*

A su vez en el artículo 23 sobre “FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS” indica que son *todas aquellas personas que desempeñan en la Universidad labores de carácter profesional, técnico, administrativo o de servicio y que no están incorporadas a la carrera académica.*

Con este antecedente histórico queremos dejar de manifiesto que en nuestra Universidad existió un reconocimiento a los sectores de trabajadores y trabajadoras que ahora no son reconocidos, como lo serían los de Servicios.

Ley Núm. 21.094 Sobre Universidades Estatales

El 5 de junio del 2018 se promulgó la Norma Ley 21094, la cual dispone en su artículo 48 que: Las universidades del Estado podrán contratar, sobre la base de honorarios, sólo la prestación de servicios o labores accidentales y que no sean las habituales de la institución.

Lo anterior, en concordancia con el artículo N^o 11 del Estatuto Administrativo (Ley N^o 18.834) donde en referencia a la contratación de honorarios la ley señala “... cuando deban realizarse labores accidentales, y que no sean las habituales de la institución”.

Por lo tanto, entendemos por habitual, todos los servicios que en sentido ampliado confluyen en la operación de la universidad como organización. Es miope pensar la operación propia de la universidad solo como impartir clases de pre y post-grado, investigación, extensión y las labores administrativas asociadas.

En un sentido real estas actividades requieren de una serie de servicios permanentes que hagan posible las distintas funciones de la universidad, a saber, las salas de clases, laboratorios y oficinas en general necesitan de sanitización diaria, seguridad y el soporte tecnológico diario para su correcto funcionamiento. Este trabajo de higienización es llevado actualmente por una empresa subcontratista llamada BH Servicios, con una planta permanente de 300 trabajadoras y trabajadores, quienes cumplen la totalidad de su jornada al interior de nuestro campus.

Por otra parte los espacios públicos como las áreas verdes, necesitan también de un trabajo por parte de jardineros para posibilitar su uso, nuevamente este trabajo

es externalizado a través de la empresa ASI Servicios, con una planilla de 80 trabajadores y trabajadoras.

La seguridad, tanto de los accesos como del mismo campus está bajo la tutela de otra empresa externa, Essert Ltda., quienes provisionan 120 guardias en calidad de subcontratados quienes están en la universidad en modalidad 24/7 los 365 días del año.

Como es sabido el trabajo administrativo, de extensión y en aula requiere de un soporte tecnológico importante: desarrollo de sistemas, desarrollo de páginas web, mantención de equipos mantención y uso de las credenciales universitarias y correos institucionales, telefonía IP, plataformas, redes y el servicio de OIRS (oficina de información reclamos y sugerencias) están vinculados directamente a Segic (Servicios de Gestión Informática y Computación USACH). Segic funciona como una empresa externa que tiene un contrato de servicios con la Universidad. Por lo tanto sus trabajadores para todo efecto legal son propios de esta empresa sin vinculación con la universidad, salvo el hecho que todos sus servicios y trabajos son en su mayoría para la Universidad, trabajando en un edificio que está dentro de nuestro campus y que por ende, el edificio pertenece a la Universidad y la misma se hace cargo del pago de los servicios básicos del mismo.

Dentro del trabajo diario de la Universidad, encontramos a trabajadores y trabajadoras que prestan servicios a Honorarios; esta modalidad de trabajo es impuesta a profesionales y técnicos precarizados quienes cumplen labores académicas, investigación, extensión y administrativas contra la prestación de una boleta de servicios quedando sin derechos ni beneficios laborales. El trabajo a honorarios es usado en la universidad para impartir clases de pre y postgrado, investigación, extensión y las labores administrativas asociadas a los programas o proyectos institucionales, es decir, cumplen una labor no accidental, permanente para la Universidad, propias de su operación como organización.

Por lo tanto, considerando los elementos expuestos, como Mesa Pluriestamental UTE-USACH entendemos por Comunidad Universitaria el conjunto de todos y todas las trabajadoras que desempeñan labores permanentes y propias para el funcionamiento de la Universidad como Organización, es decir: Académicos, estudiantes, funcionarios directos, trabajadores honorarios, a contrata y de servicios externalizados: guardias, jardines y aseo, así también las empresas externas que prestan apoyo permanente a la universidad como lo son Segic, Planetario y SDT.

Somos claros en manifestar que el criterio que hemos expuesto se funda en que todos los y las trabajadoras mencionadas son quienes con su labor y esfuerzo contribuyen de manera directa al correcto funcionamiento de la Universidad, independiente del carácter contractual de su vínculo con la universidad.

En conclusión, y a partir del presente se entenderá que todo comunicado dirigido a la “comunidad universitaria” debe ser dirigido de o para todos los casos anteriormente expuestos. Como mesa Pluriestamental no podemos adoptar el concepto restringido de Comunidad que plantea el gobierno central, sino debemos adoptar el acá expuesto.

3.2 Trabajo precario y salud en el trabajo

Definición de Trabajo Precario

Los últimos días nos hemos visto inmersos en una situación a nivel nacional que ha evidenciado el malestar general de la población chilena, producto de los abusos y vulneración de derechos que el sistema político-económico y sus instituciones han ejercido en forma sistemática durante más de 30 años sobre la población. Entre los que destacan el sistema de pensiones, el transporte público, la salud, la privatización del agua, la educación y la corrupción, donde miles de millones de pesos han ido a parar a las manos del crimen organizado de cuello y corbata.

Es importante destacar lo que pasa ahí afuera , pero también es de suma importancia observar lo que sucede en las instituciones de nuestra cotidianidad más próxima , ya que es ahí donde podemos hacer un cambio más inmediato si nos hacemos cargo de nuestra libertad, porque en las elecciones que tomamos diariamente radica el poder del cambio. Queremos un sistema más justo, entonces empecemos por casa.

La Universidad de Santiago de Chile cuyo lema labor laetitia nostra “ en el trabajo está nuestra alegría ” en su definición de comunidad actual del DFL N°149 deja fuera a personas fundamentales para el buen desarrollo de nuestra institución, pareciera que como ha pasado durante más de 30 años a nivel nacional, la alegría de trabajar solo quedó reservada para algunos y para otros, los nadie, nunca llegó.

En nuestra comunidad universitaria existe precarización del trabajo, el trabajo precario es un medio utilizado por los empleadores para trasladar los riesgos y responsabilidades a los trabajadores, se puede encontrar en la economía formal e informal y se caracteriza por generar incertidumbre e inseguridad en forma objetiva , a través de la situación legal y subjetiva a través de las sensaciones que provoca en los trabajadores .

Todo el sector considerado externo por Rectoría: Subcontrato y Honorarios principalmente son quienes peor padecen la inestabilidad. Por parte de Subcontrato, los servicios de Aseo, Jardines y Guardias son sometidos a Licitación Pública cada tres años.

Incertidumbre e inseguridad reflejada en 6 dimensiones principales:

1. La duración del empleo
2. La presencia de varios posibles empleadores
3. Relación de trabajo encubierta o ambigua
4. Seguridad social
5. Salarios
6. Sindicalización

Por otro lado, tenemos el concepto de Trabajo Decente del cual el Plan Estratégico Institucional ha querido hacerse cargo poniéndolo dentro de los puntos estratégicos, el concepto se refiere al trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana que abarca dimensiones como:

- Ingreso Justo
- Protección Social
- Desarrollo Personal
- Libertad de organizarse y participar en toma de decisiones
- Igualdad de oportunidades y tratos

Salud y Seguridad en el Trabajo como condiciones básicas para el trabajo decente

Según la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral; en donde la seguridad en el lugar de trabajo es un requisito fundamental.

En la última década el tema de la Salud y Seguridad en el puesto de trabajo, ha sido un tema de vital importancia para La Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, en donde ambas instituciones han promovido el concepto de “Entornos Laborales Saludables”, con el fin de abordar de forma holística e integral el tema de la seguridad y salud en el trabajo.

Un entorno laboral saludable es: aquel en el que los trabajadores y directivos colaboran en utilizar un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del espacio de trabajo, considerando los siguientes tópicos:

- La salud y la seguridad dependen del entorno físico del trabajo.
- La salud, seguridad y bienestar dependen del entorno psicosocial del trabajo, incluyendo la organización del trabajo y la cultura del espacio laboral.
- Los recursos personales de salud en el espacio laboral .
- Las formas de participar en la comunidad para mejorar la salud de los trabajadores, sus familias y los otros miembros de la comunidad.

A nivel nacional, el concepto de Entornos Laborales Saludables, ha sido promovido por el Instituto de Salud Pública y también por algunos departamentos del Ministerio de Salud.

En lo que respecta a la normativa nacional, el Estado de Chile ha ratificado el Convenio 187 “sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo y dentro de ello se enmarca la nueva política Nacional de Salud y Seguridad en el trabajo, bajo los siguientes principios:

1. El respeto a la vida e integridad física y psíquica de los/as trabajadores/as constituye una garantía de derecho fundamental.
2. Un enfoque de prevención de los riesgos laborales, esto es, priorizar las medidas preventivas por sobre las medidas de protección.
3. Equidad e igualdad de género.
4. Universalidad e inclusión ello implica que la política y las acciones derivadas de ésta, considerará a todos/as los/as trabajadores/as, ya sea, dependientes o independientes, del sector público o privado, sin discriminación.
5. Solidaridad en el aseguramiento de los riesgos laborales.
6. Participación y diálogo social en el proceso de diseño, implementación, evaluación e implementación de las mejoras de la política y acciones que se realicen.
7. Integralidad en la implementación de las actividades preventivas y en las prestaciones médicas, económicas, de rehabilitación y reeducación, incluyendo la reinserción laboral e integración de las personas en situación de discapacidad.
8. Unidad de acción y coordinación entre las distintas instancias públicas o i) Mejora continua en la implementación de la Política y las acciones derivadas de ésta, implementando para ello un proceso de revisión continuo.
9. El empleador será responsable de la gestión integral de los riesgos en los lugares de trabajo.

Además, el sistema de Seguridad y Salud Laboral Chileno, ha generado una constante actualización en torno a la identificación y evaluación de factores de riesgo en los lugares de trabajo, como lo son la Guía técnica de Trabajo Pesado, la Norma técnica de Identificación y evaluación de factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos relacionados al trabajo de extremidades superiores, la nueva Guía técnica para la evaluación y control de riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga, uso intensivo de la voz o disfonía ocupacional, Enfermedades profesionales y género.

De acuerdo a los diálogos levantados con los diversos representantes de sindicatos de trabajadores de nuestra comunidad de la Universidad de Santiago, se ha detectado una importante brecha entre la normativa y los protocolos de seguridad y salud vigentes, con la real aplicación de estos protocolos sobre los puestos de trabajo, dejando sin identificación y mitigación de los factores de riesgo que puedan estar afectando a nuestros trabajadores; además, de dejar expuesta a nuestra casa universitaria a sufrir importantes multas por no cumplir en tiempo y forma con la legislación vigente.

Otro punto relevante en términos de Seguridad y Salud que son de interés para nuestra comunidad, son las condiciones que nuestra universidad ofrece en términos de higiene y seguridad en el puesto de trabajo para todos los trabajadores que realizan sus actividades laborales en el campus o en sus otras sedes; esto en especial afecta a personal de aseo, jardines y guardias, en donde se detectan importantes falencias en términos del entorno físico del trabajo.

Propuestas

- Realizar la aplicación del D.S 594 en todas las dependencias de la U. de Santiago.
- Realizar la aplicación de los protocolos vigentes de seguridad y salud en todos los trabajadores que desempeñen sus actividades laborales en USACH (Independiente de la relación contractual actual que poseen con la universidad)
- Realizar mesas de trabajo en torno a Salud y Seguridad con diversos actores, que en un futuro próximo permitan perfilar a la USACH, como un

3.3 Derecho a la organización de los y las trabajadoras: Sindicalización y Derechos Colectivos

Derecho a sindicalización

La Declaración Universal de los Derechos Humanos define en su artículo N°23 que “1. *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*”

Al constituirse como un derecho, independiente de todas las caracterizaciones que se le puede otorgar a las y los trabajadores, se entiende que el proceso organizativo de este grupo de la población se requiere para enfrentar de manera consciente y unificada las precarizaciones que hoy se viven en el mundo con respecto a la condición laboral. En particular, en Chile vivimos un período de conflicto ético sobre la forma de emplear; y es el Estado uno de los peores empleadores, no entregando un ejemplo para que los privados tengan buenas prácticas laborales, respeten a las y los trabajadores, y comprendan que la producción de un servicio o sector en particular depende totalmente de la comprensión que sus trabajadores tienen con el sistema productivo.

Este elemento es constitutivo de análisis para la realidad de nuestra institución, ya próximo a cumplir un año desde su fundación, el Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios de esta casa de estudios no cuenta con el reconocimiento de la autoridad, y enfrentando el contexto actual, es donde más se requiere del diálogo entre los actores para poder resolver los conflictos que aquejan a una forma de expresión de la precarización laboral. Las y los trabajadores a honorarios cumplimos en una gran mayoría (alrededor de 1000 personas) con funciones habituales y permanentes, lo cual se aleja de la definición que otorga actualmente la ley de Universidades del Estado.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo⁷ (OIT) define en su Convenio 87 sobre la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación qué es la organización de trabajadores, y en el artículo N°11 menciona que *“Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo para el cual esté en vigor el presente Convenio se obliga a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio del derecho de sindicación.”* Por lo cual, esta institución debiese reconocer y garantizar un diálogo con el Sindicato (SITRAHUSACH) para propender a una negociación colectiva, que otorgue de reconocimiento y reivindicación de derechos laborales a todos quienes han realizado funciones vinculadas al quehacer institucional. Actualmente, la Universidad cuenta con trabajadores que llevan más de 10, incluso 20 años desempeñando sus funciones bajo la figura del honorario. Esta precarización decanta, en bajos salarios, inestabilidad laboral, falta de protección por accidentes del trabajo o cesantía, bajas pensiones; una constitutiva más de la precarización laboral.

3.4 Propuestas para la mejora de las condiciones laborales del estamento administrativo de la universidad

Con motivo de la crisis social que afecta a nuestro país, los integrantes de la presente comisión hemos coincidido en la importancia de reflexionar y cuestionarnos aquellas lógicas internas que en nuestra Universidad reproducen desigualdad, injusticia y falta de democracia, los mismos problemas que hoy la sociedad reclama y exige solución. Creemos que nuestra Universidad, con el sentido de responsabilidad social que le corresponde, debe replantearse la institucionalidad que la rige y la forma de relacionarse con sus miembros, para garantizar un trato digno, la participación y desarrollo de estos.

Con esta visión consideramos urgente que nuestra Universidad avance en forma clara y urgente en democratización universitaria, ya que la falta de democracia es lo que genera abuso de poder, climas laborales hostiles y atropellos a la dignidad de las personas.

Proponemos implementar las siguientes propuestas que han surgido del análisis y debate de nuestra comisión:

⁷[Conocer los del Trabajo Derechos Fundamentales en el Trabajo](#)

1. Instalar un Consejo Universitario transitorio, en reemplazo del actual Consejo Académico, con las atribuciones y proporción de participación académica que establece la ley N°21.094 sobre Universidades Estatales. La participación de estudiantes y funcionarios será paritaria. La elaboración de los reglamentos sobre constitución y elección de sus miembros deberá ser coordinada con las Asociaciones gremiales, sindicales y Federación de Estudiantes representativas de la comunidad universitaria.
2. Ampliar el plazo de discusión del estatuto orgánico de la Universidad a mayo del año 2020, tal como fue aprobado por el Comité Triestamental de Estatuto Orgánico.
3. Crear un calendario con bloques protegidos para la discusión del estatuto orgánico, con mecanismos que garanticen la asistencia.
4. Garantizar en el próximo plebiscito sobre estatuto orgánico un voto protegido que asegure la participación pluriestamental en la elección de autoridades unipersonales como Decanos y Directores de Departamento.
5. Eliminar el quórum de un 40% que se estableció para el estamento estudiantil en plebiscito de estatuto orgánico.
6. Desarrollar la carrera académica incluyendo a los Profesores por Horas de Clases, otorgándoles la correspondiente jerarquía y los derechos políticos propios del estamento académico.
7. Regularizar las contrataciones del personal a honorarios, traspasando a la calidad de funcionarios a contrata a todos quienes hayan desempeñado funciones continuas por más de tres meses en la Universidad, de manera que al mediano plazo exista un contrato único para los funcionarios.
8. Crear una unidad de protección a los derechos de los trabajadores, dentro de la orgánica de la Contraloría Universitaria, encargada de abordar las situaciones de acoso laboral, entregando contención y soluciones a los problemas denunciados por las víctimas. Dicha unidad deberá desempeñar su labor en conjunto con un representante de los trabajadores denominado Ombudsman.
9. Contar con un reglamento que permita abordar con imparcialidad el acoso laboral.
10. Entregar la asignación profesional a todos los funcionarios que tengan un título profesional, sin la discriminación que hoy existe, ya que actualmente se niega a

los funcionarios auxiliares, técnicos y administrativos que han cursado estudios superiores obtener el reconocimiento moral y económico que reciben otros profesionales de la Universidad.

11. Incrementar la remuneración a los funcionarios que están próximos a jubilar a lo menos en un treinta por ciento, para que se jubilen con mejores pensiones.

12. Reducir el sueldo del Rector, Prorector, Vicerrectores y todos los altos directivos de la Universidad.

13. Realizar los concursos para completar los puestos de planta y así acercarse al cumplimiento de los porcentajes de dotación de personal a contrata y planta que establece el estatuto administrativo.

14. Contar con una política clara, transparente y consensuada con las Asociaciones Gremiales y Sindicales para los aumentos de grado del personal y para la implementación de la carrera funcionaria.

15. Garantizar un espacio amplio, bien equipado y seguro para los niños de sala cuna y jardín infantil, así como la seguridad y bienestar del personal que allí se desempeña. También corresponde garantizar para todo hijo o hija de funcionario/a un cupo en el jardín infantil, sin el proceso selectivo y discriminatorio que hoy existe.

16. Regularizar la dependencia administrativa de funcionarios que se desempeñan en una unidad académica pero que dependen en algunos aspectos administrativos de una unidad del Gobierno central.

17. La superación del trabajo precario, en sus diversas dimensiones.

18. Vincular a la Universidad con los espacios locales, organizaciones e instituciones culturales y visibilizar los saberes alternativos, creados fuera del circuito autorizado de la producción del saber.

Finalmente, ante la crisis del modelo que hoy enfrentamos como sociedad, demandamos de forma urgente la renovación de todos los contratos y/o convenios de las y los trabajadores de esta institución, sin distinguir la calidad jurídica por la cual tienen el vínculo con la universidad.

